

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
10013197	BELLO ENCINAS, JOSE ANTONIO	54,60
278556	FERNANDEZ MONASTERIO, AGUSTIN	53,70
22957341	PATRON ROLDAN, PEDRO	52,95
41497151	ORFILA TORRENT, AGUSTIN	51,60
50936600	CALVENTE DE LAS MULAS, ENRIQUE	51,30
72861939	SORIA URQUIA, BONIFACIO	50,70
73096855	QUILEZ JULVE, CARMELO JOSE	50,40
52805725	LOPEZ ALCARAZ, ANTONIO	50,40
3430833	USEROS CABRERO, GERMAN	50,25
71408462	CAÑAS GARCIA, PEDRO	49,80
5878879	RUIZ CALERO FERNANDEZ, JOSE	49,35
11954266	MARTIN MERCHANT, JAVIER	48,00
18404746	ROYO FERRERUELA, JULIAN	46,80
10527712	SUAREZ MARTINEZ, MANUEL ALFONSO	46,20
41396436	BERMUDEZ OLMEDO, JOSE	45,60
74422278	PUERTA MARTINEZ, ESTEBAN	44,85
14220873	FRANCO BARRIO, FELIX	44,10
13751288	CASTAÑERA NOVOA, ANGEL	39,90
13754761	TORRE ISLA, JUAN JOSE	39,90
7855810	CRUZ HERNANDEZ, SANTIAGO LUIS DE LA	39,30
11809767	ALHAMBRA GOMEZ, ALFONSO	39,00
3833815	RODRIGUEZ GOMEZ PIMPOLLO, FAUSTINO	37,80
9178647	CUMPLIDO CORREA, JUSTO	36,60
50681692	ALVAREZ MORENO, FRANCISCO	35,70
51861456	MARTIN DIAZ DEL CAMPO, JUAN FRANCISCO	35,10
51931646	ALHAMBRA VALVERDE, ANDRES	33,30
51615590	LOPEZ GARCIA, ANTONIO	33,30
7825021	MANZANO POVEDA, JOSE	33,30
7804197	SANCHEZ TAMAMES, JOSE MANUEL	32,70
9753258	GONZALEZ ANDRES, ALFREDO	30,30
4146383	MATA TECHADA, JOSE MANUEL	29,10
11763149	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIANO	28,95
13077560	LOPEZ MUÑOZ, MARTINIANO	28,80
76092537	CORREAS MELCHOR, JOSE	28,20
7789506	FERNANDEZ GARCIA, FELIX MANUEL	28,20
11401066	CASTRO SANCHEZ DE ROJAS, CARLOS	27,90
12691192	FRAILE GORDALIZA, ROBERTO	27,30
9708544	QUIÑONES BARRIENTOS, VIDAL	27,00
70799595	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	26,70
2230342	MORA TORRES, TOMAS	26,55
4172027	PINO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL DEL	25,80
6220873	PINTOR DIAZ PARREÑO, MIGUEL ANGEL	25,80
9293574	CASTRO ALONSO, JOSE ANDRES DE	23,70
12721451	NIETO BLANCO, JESUS	23,70
10869639	GIRONDO NAVES, DAVID	22,80
17719414	ORDOCZYŃSKI WASIK, ANDRES	21,60
12393221	GARCIA MUCIENTES, RAUL ENRIQUE	19,50
71498428	CABEZAS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	17,70
13742860	CABARGA GUITIAN, MARIO	15,90
9439685	GARCIA SUAREZ, JORGE	15,90
70412456	GUZMAN MERCHANT, CLARO ANTONIO	3,90
8779004	GRAGERA SANCHO, MARIANO	1,80
3868227	FERNANDEZ PALOMARES, JESUS FELIX	0,00
45092912	HAMED DAHAMANI, AL LAL	0,00
52961587	PASTOR TREJO, ANGEL	0,00

9438

ORDEN SCO/1666/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Fontaneros.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden SCO/3834/2004, de 5 de noviembre (B.O.E. del 23), corregida por Orden SCO/4192/2004, de 24 de noviembre (B.O.E. de 23 de diciembre), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Fontaneros en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, de delegación de com-

petencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. del 23), resuelve:

Primero.-Aprobar y hacer pública, oída la Comisión de Desarrollo y Seguimiento prevista en la Orden SCO/982/2002, de 30 de abril, la lista definitiva de aspirantes admitidos con las puntuaciones obtenidas en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, y que figura como anexo I, anexo II y anexo III de esta Orden.

Segundo.-Iniciar el plazo de presentación de instancias de petición de plazas, que, será de quince días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Las instancias para solicitar plazas serán facilitadas en los Servicios de Salud, en las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero.-Los concursantes admitidos deberán cumplimentar todos los apartados de la instancia. A los efectos de su cumplimentación se tendrán en cuenta que las plazas convocadas figuran en el anexo II de la Orden SCO/3834/2004 de 5 de noviembre (B.O.E. del 23), por la que se inició la fase de provisión para acceso a plazas de Fontaneros y que dicha instancia será cumplimentada conforme a las Instrucciones expresadas en el anexo III de la mencionada Orden.

Cuarto.-La solicitud de plazas se hará consignando en la instancia las plazas a las que se opta, teniendo en cuenta:

a) El personal con nombramiento fijo que participe en la fase de provisión y no se encuentre en la situación de expectativa de destino podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin perjuicio de lo establecido en la base tercera b) de la Orden, por la que se inicia la fase de provisión, para el personal que se encuentra en situación de reingreso provisional.

Para ello especificará los códigos de las plazas que se indican en el anexo señalado en el punto tercero de esta Orden, así como cualquier otro que resulte de su interés y que pudiera quedar vacante como consecuencia de la Resolución de esta fase de provisión. En este último supuesto la adjudicación se realizará en el proceso de resultados que se prevé en la base novena de la Orden de convocatoria de provisión, una vez constatada la efectividad de la vacante y siempre que no hubiese sido ya adjudicatario de alguna de las plazas convocadas.

b) El personal procedente de la situación de expectativa de destino deberá solicitar, por su orden de preferencia, un número de plazas al menos igual al número de orden que ocupa en la relación definitiva por orden de puntuación que figura como Anexo II de esta Orden, salvo que su número de orden sea superior al de plazas ofrecidas, en cuyo caso, deberá solicitar todas éstas.

Los aspirantes que no soliciten el número de plazas previsto en el párrafo anterior, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud. En este caso no será exigible el periodo mínimo para solicitar el reingreso, pudiendo éste solicitarse en cualquiera de los Servicios de Salud afectados por esta Convocatoria.

Quinto.-La no presentación de la instancia de solicitud de plazas en el plazo señalado supondrá la no participación del aspirante en la fase de provisión, con los efectos que la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, prevé para este supuesto.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de solicitud de plazas, las solicitudes realizadas serán irrevocables, no siendo admisible el desistimiento o renuncia de las mismas.

Sexto.-Contra esta Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14).

Madrid, 19 de mayo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. del 23), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I**PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO**

Ley 16/2001, 21 de noviembre

Fase de provisión

LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

Categoría: Fontaneros

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
11737052	ACEBEDO DEL BARRIO, GILBERTO	27,600
3772572	ALAMEDA SANCHEZ, MATEO	45,900
10533040	ALVAREZ MENES, ENRIQUE	60,000
9360026	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	39,000
2068919	ALVAREZ RECIO, RAFAEL	15,900
381734	AYUSO GOMEZ, ANTONIO	49,500
3407364	BENITO RETUERTO, PEDRO DE	56,100
12722766	BERMEJO CANAL, ADOLFO	29,550
5612165	BERNALTE GARCIA, ANGEL	54,900
13701693	BERRUERO MONTES, JOSE LUIS	46,200
12191751	BOADA MUÑOZ, JULIO MANUEL	38,700
7811782	BORDELL GAJATE, JESUS	37,200
1103003	BUSTAMANTE FERNANDEZ, ALEJANDRO	13,800
2536096	CAMARA REYES, RAUL	36,900
80029748	CARRILLO VIER-CARNICER, ANTONIO	52,800
11736087	CASTAÑO LEAL, JUAN CARLOS	19,500
5859422	COBOS MUÑOZ, ANTONIO SIMON	26,550
21625626	CORTES TOMAS, ERNESTO V.	14,800
9729109	CRESPO CRESPO, FELIPE	52,800
5904137	DUQUE POYATOS, JUAN ANTONIO	30,300
18423255	FANDOS VALERO, ANGEL	47,400
74502279	FERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	51,000
45416744	FERREIRA JACINTO, ABEL	52,200
74315879	FRANCO NAVARRO, JOSE	113,700
2846116	FUENTE GARCIA, FERNANDO DE LA	60,000
1494764	GARCIA GARCIA, ANTONIO	60,000
3772874	GARCIA HERNANDEZ, PEDRO	46,200
51901828	GARCIA TORRES, RAFAEL	30,000
22454493	GARRIGUES MAHOU, JOSE MARIA	0,600
11830794	GONZALEZ LEAL, FERNANDO-NARCISO	25,800
10846338	GONZALEZ LOPEZ, SAUL	40,200
17193197	GORRIZ SEBASTIAN, JESUS	49,200
50916062	HERNANDEZ FEO, JUAN	42,600
7849077	HERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS	5,400
13042122	HERRANZ MARTINEZ, LADISLAO	60,000
10553586	HEVIA ALVAREZ, PAULINO	56,400
8800641	LORENZO RODRIGUEZ, PEDRO	117,450
11056232	MARRAS GONZALEZ, JOSE LUIS	47,250
3836892	MARTIN NUÑEZ, JUAN MANUEL	2,700
13071525	MARTINEZ GARCIA, EMILIANO	35,850
51175432	MATEOS SAN ROMAN, ANIBAL	50,700
12749739	MEDIAVILLA GARCIA, RAFAEL	20,100
8812960	MEJIAS PORTILLO, JOSE MARIA	53,700
29110188	MENDOZA TREMPES, JESUS	41,100
51963642	MONRRREAL INIESTA, PATRICIO	33,600
51858234	MORCUENDE RUIZ, MARCELINO	49,200
22374620	MORENO CARCELES, JOSE	42,300
17702834	NONAY MOLINA, JESUS	48,000
22422789	OLIVARES MUÑOZ, JUAN	30,300
41492396	OLIVES PERELLO, MATEO	23,710
13059631	ORTIZ DIEZ, JOSE LUIS	55,500
50037454	ORTIZ MONTALBAN, RAMON	53,700
23208320	PELEGRIN FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	52,800
6195382	PEÑALVER RAMIREZ DE ARELLANO, ANTONIO	53,100
71634073	PEREZ ALVAREZ, ANTONIO	18,300
70021611	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	60,000
6522393	PINDADO HERNANDEZ, MIGUEL	52,300
6495469	POZO MARTIN, TOMAS	42,900
45041228	PRIETO CORTES, JOSE	40,200
5341407	RAMOS BLAZQUEZ, MANUEL	53,100
6535069	RAMOS CARLERO, LUIS CARLOS	36,150
10600567	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS ANGEL	120,000
10791803	RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO PABLO	60,000
13684532	RODRIGUEZ PIDAL, MODESTO	27,900
76245068	RODRIGUEZ RAFAEL, FRANCISCO JOSE	30,300

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
8768383	RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO JOSE	28,350
45073428	ROMO SEGURA, AGUSTIN	33,150
2511887	RUBIO SANCHEZ, EMILIO	44,400
4168657	SANCHEZ COROCHANO, JESUS	27,900
51919238	SANCHEZ GARCIA, NICOMEDES	46,200
1779888	SANCHEZ SANCHEZ, NICOMEDES	53,700
50964797	SANCHEZ-CAMACHO GARCIA, JAVIER	37,200
5632847	SANTOS FERNANDEZ, MANUEL	7,950
22907519	SAURA BENEDICTO, ANTONIO	33,300
17134347	SIERRA CAMPOS, FRANCISCO	47,700
22905657	SOTO FERNANDEZ, ESTEBAN	30,600
11355991	SUAREZ FERNANDEZ, CELESTINO	55,800
10525438	SUAREZ GRANDA, JOSE MANUEL	19,200
11396402	SUEREZ FERNANDEZ, ALBERTO	120,000
51059425	TOMASI ARBOLEDAS, JOAQUIN	18,900
3791632	TORREJON VAQUERO, GREGORIO	40,200
2073653	TORRES ARIAS, MIGUEL	59,100
10581268	TRILLO ALONSO, JESUS MANUEL	36,600
9688567	VALBUENA SAA, AMADOR	52,800
50051452	VALS MOLINA, ENRIQUE	28,950
12729429	VARGAS LUIS, JUSTO URBANO	0,000
20197635	VIAÑA LLAMAS, RAFAEL	31,800
25167253	VICENTE VILLANUEVA, SERGIO	19,050
6928557	VILLAR GIJON, BLAS	42,000
27481604	VIVES MURCIA, JUAN JOSE	102,300

ANEXO II**PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO**

Ley 16/2001, 21 de noviembre

Fase de provisión

LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

Categoría: Fontaneros

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
10600567	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS ANGEL	120,000
11396402	SUEREZ FERNANDEZ, ALBERTO	120,000
8800641	LORENZO RODRIGUEZ, PEDRO	117,450
74315879	FRANCO NAVARRO, JOSE	113,700
27481604	VIVES MURCIA, JUAN JOSE	102,300
10791803	RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO PABLO	60,000
70021611	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	60,000
13042122	HERRANZ MARTINEZ, LADISLAO	60,000
2846116	FUENTE GARCIA, FERNANDO DE LA	60,000
1494764	GARCIA GARCIA, ANTONIO	60,000
10533040	ALVAREZ MENES, ENRIQUE	60,000
2073653	TORRES ARIAS, MIGUEL	59,100
10553586	HEVIA ALVAREZ, PAULINO	56,400
3407364	BENITO RETUERTO, PEDRO DE	56,100
11355991	SUAREZ FERNANDEZ, CELESTINO	55,800
13059631	ORTIZ DIEZ, JOSE LUIS	55,500
5612165	BERNALTE GARCIA, ANGEL	54,900
1779888	SANCHEZ SANCHEZ, NICOMEDES	53,700
50037454	ORTIZ MONTALBAN, RAMON	53,700
8812960	MEJIAS PORTILLO, JOSE MARIA	53,700
5341407	RAMOS BLAZQUEZ, MANUEL	53,100
6195382	PEÑALVER RAMIREZ DE ARELLANO, ANTONIO	53,100
23208320	PELEGRIN FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	52,800
9729109	CRESPO CRESPO, FELIPE	52,800
9688567	VALBUENA SAA, AMADOR	52,800
80029748	CARRILLO VIER-CARNICER, ANTONIO	52,800
6522393	PINDADO HERNANDEZ, MIGUEL	52,350
45416744	FERREIRA JACINTO, ABEL	52,200
74502279	FERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	51,000
51175432	MATEOS SAN ROMAN, ANIBAL	50,700
381734	AYUSO GOMEZ, ANTONIO	49,500
51858234	MORCUENDE RUIZ, MARCELINO	49,200
17193197	GORRIZ SEBASTIAN, JESUS	49,200

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación
17702834	NONAY MOLINA, JESUS	48,000
17134347	SIERRA CAMPOS, FRANCISCO	47,700
18423255	FANDOS VALERO, ANGEL	47,400
11056232	MARRAS GONZALEZ, JOSE LUIS	47,250
3772874	GARCIA HERNANDEZ, PEDRO	46,200
51919238	SANCHEZ GARCIA, NICOMEDES	46,200
13701693	BERRUECO MONTES, JOSE LUIS	46,200
2511887	ALAMEDA SANCHEZ, MATEO	45,900
6495469	RUBIO SANCHEZ, EMILIO	44,400
50916062	POZO MARTIN, TOMAS	42,900
22374620	HERNANDEZ FEO, JUAN	42,600
6928557	MORENO CARCELES, JOSE	42,300
29110188	VILLAR GIJON, BLAS	42,000
3791632	MENDOZA TREMPES, JESUS	41,100
45041228	TORREJON VAQUERO, GREGORIO	40,200
10846338	RIETO CORTES, JOSE	40,200
9360026	GONZALEZ LOPEZ, SAUL	40,200
12191751	ALVAREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	39,000
7811782	BOADA MUÑOZ, JULIO MANUEL	38,700
50964797	BORDELL GAJATE, JESUS	37,200
2536096	SANCHEZ-CAMACHO GARCIA, JAVIER	37,200
10581268	CAMARA REYES, RAUL	36,900
6535969	TRILLO ALONSO, JESUS MANUEL	36,600
13071525	RAMOS CARLERO, LUIS CARLOS	36,150
51963642	MARTINEZ GARCIA, EMILIANO	35,850
22907519	MONRRREAL INIESTA, PATRICIO	33,600
45073428	SAURA BENEDICTO, ANTONIO	33,300
20197635	ROMO SEGURA, AGUSTIN	33,150
22905657	VIAÑA LLAMAS, RAFAEL	31,800
76245068	SOTO FERNANDEZ, ESTEBAN	30,600
5904137	RODRIGUEZ RAFAEL, FRANCISCO JOSE	30,300
22422789	DUQUE POYATOS, JUAN ANTONIO	30,300
51901828	OLIVARES MUÑOZ, JUAN	30,300
12722766	GARCIA TORRES, RAFAEL	30,000
50051452	BERMEJO CANAL, ADOLFO	29,550
8768383	VALS MOLINA, ENRIQUE	28,950
4168657	RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO JOSE	28,350
13684532	SANCHEZ CORROCHANO, JESUS	27,900
11737052	RODRIGUEZ PIDAL, MODESTO	27,900
5859422	ACEBEDO DEL BARRIO, GILBERTO	27,600
11830794	COBOS MUÑOZ, ANTONIO SIMON	26,550
41492396	GONZALEZ LEAL, FERNANDO-NARCISO	25,800
12749739	OLIVES PERELLO, MATEO	23,710
11736087	MEDIAVILLA GARCIA, RAFAEL	20,100
10525438	CASTAÑO LEAL, JUAN CARLOS	19,500
25167253	SUAREZ GRANDA, JOSE MANUEL	19,200
51059425	VICENTE VILLANUEVA, SERGIO	19,050
71634073	TOMASI ARBOLEDAS, JOAQUIN	18,900
2068919	PEREZ ALVAREZ, ANTONIO	18,300
21625626	ALVAREZ RECIO, RAFAEL	15,900
1103003	CORTES TOMAS, ERNESTO V.	14,800
5632847	BUSTAMANTE FERNANDEZ, ALEJANDRO	13,800
7849077	SANTOS FERNANDEZ, MANUEL	7,950
3836892	HERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS	5,400
22454493	MARTIN NUÑEZ, JUAN MANUEL	2,700
12729429	GARRIGUES MAHOU, JOSE MARIA	0,600
	VARGAS LUIS, JUSTO URBANO	0,000

ANEXO III

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Ley 16/2001, 21 de noviembre

Fase de provisión

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Categoría: Fontaneros

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
5388732	MORENO JIMENEZ, JUAN LUIS	Excl.: 6

9439

ORDEN SCO/1667/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Gobernantas.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden SCO/3897/2004, de 10 de noviembre (B.O.E. del 29), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Gobernantas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. del 23), resuelve:

Primero.-Aprobar y hacer pública, oída la Comisión de Desarrollo y Seguimiento prevista en la Orden SCO/982/2002, de 30 de abril, la lista definitiva de aspirantes admitidos con las puntuaciones obtenidas en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, y que figura como anexo I y anexo II de esta Orden.

Segundo.-Iniciar el plazo de presentación de instancias de petición de plazas, que, será de quince días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Las instancias para solicitar plazas serán facilitadas en los Servicios de Salud, en las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero.-Los concursantes admitidos deberán cumplimentar todos los apartados de la instancia. A los efectos de su cumplimentación se tendrán en cuenta que las plazas convocadas figuran en el anexo II de la Orden SCO/3897/2004 por la que se inició la fase de provisión para acceso a plazas de Gobernantas y que dicha instancia será cumplimentada conforme a las Instrucciones expresadas en el anexo III de la mencionada Orden.

Cuarto.-La solicitud de plazas se hará consignando en la instancia las plazas a las que se opta, teniendo en cuenta:

a) El personal con nombramiento fijo que participe en la fase de provisión y no se encuentre en la situación de expectativa de destino podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin perjuicio de lo establecido en la base tercera b) de la Orden, por la que se inicia la fase de provisión, para el personal que se encuentra en situación de reingreso provisional.

Para ello especificará los códigos de las plazas que se indican en el anexo señalado en el punto tercero de esta Orden, así como cualquier otro que resulte de su interés y que pudiera quedar vacante como consecuencia de la Resolución de esta fase de provisión. En este último supuesto la adjudicación se realizará en el proceso de resultas que se prevé en la base novena de la Orden de convocatoria de provisión, una vez constatada la efectividad de la vacante y siempre que no hubiese sido ya adjudicatario de alguna de las plazas convocadas.

b) El personal procedente de la situación de expectativa de destino deberá solicitar, por su orden de preferencia, un número de plazas al menos igual al número de orden que ocupa en la relación definitiva por orden de puntuación que figura como anexo II de esta Orden, salvo que su número de orden sea superior al de plazas ofrecidas, en cuyo caso, deberá solicitar todas éstas.

Los aspirantes que no soliciten el número de plazas previsto en el párrafo anterior, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud. En este caso no será exigible el periodo mínimo para solicitar el reingreso, pudiendo éste solicitarse en cualquiera de los Servicios de Salud afectados por esta Convocatoria.

Quinto.-La no presentación de la instancia de solicitud de plazas en el plazo señalado supondrá la no participación del aspirante en la fase de provisión, con los efectos que la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, prevé para este supuesto.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias de solicitud de plazas, las solicitudes realizadas serán irrevocables, no siendo admisible el desistimiento o renuncia de las mismas.

Sexto.-Contra esta Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la